

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1784/79, sobre despido, a instancia de don Nazario Martín Gutiérrez, contra la Empresa don José A. Calderón Pérez, se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día quince de enero, a las once horas veinte minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don José A. Calderón Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—17.670-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Martínez Queralt y doña María Clara Mas Franch, sobre reclamación de 415.148,64 pesetas, por el presente se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de deudor la finca hipotecada por los deudores siguiente:

«Número doscientos ochenta.—Vivienda sita en calle Pedro Rodés, número once, de Sabadell, planta baja, puerta primera, de sesenta y tres metros cuadrados de superficie; está compuesta de dormitorios. Linda: al frente, la calle de su situación; fondo, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, vivienda puerta segunda de la propia planta y caja de la escalera, e izquierda, casa número nueve de la calle Pedro Rodés.»

Inscrita en el tomo 1.895 del archivo, libro 292 de Sabadell, folio 213, finca número 15.927, del Registro de la Propiedad de ese partido.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de deudor antes indicado; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado precepto legal, y que se devolverán las sumas consignadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y para que tenga la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a 10 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—17.485-E.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301 de 1973-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bernal Llopart, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Departamento número 12. Piso 2.º, 2.ª, calle Montserrat, sin número, destinado a vivienda, integrada por recibidor, aseo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, lavadero con terraza, de superficie 70 metros cuadrados, más dicha terraza; lindante: frente, Sur, calle Montserrat y parte vivienda 3.ª de la misma planta; derecha, proyección jardín y vivienda 1.ª de la misma planta, en parte, mediante patio; izquierda, vivienda 3.ª de la misma planta, y fondo, entrada escalera y vivienda 3.ª de la misma planta y parte mediante patio. Tiene asignada una cuota del 4,30 por 100. Consta inscrita al tomo 1.129, libro 117, folio 67, finca 7.323 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—17.580-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en las diligencias preparatorias de ejecución seguidas con el número 930/79, a instancia de «Getran, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Laguna de la Vega, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se cita por primera vez al mencionado señor Laguna de la Vega para que el día veintidós de enero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a reconocer bajo juramento la firma puesta en un talón de cuenta corriente número D-06231473, librado con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, contra Bancotrans, por importe de seis millones de pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, día y apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a don Eusebio Laguna de la Vega, se expide la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.272-3.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Doña Josefina Triguero Agudo, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 64/79, por lesiones a Antonio Porras Calero, y otros, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por edicto, ante este Juzgado de Instrucción, a Antonio García Martín, de veintiséis años, casado, hijo de Gregorio y de Francisca, y cuyo último domicilio conocido fue en

Talayuela (Cáceres), calle Marqués de Salamanca, sin número, para recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales y depararle los perjuicios procedentes en el caso de no comparecer.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Naval Moral de la Mata a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—17.547-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Antonio Tovar Munduate y otros, representados por el Procurador señor Stampa, contra don Ignacio Casares Elizalde, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más intereses y costas; en cuyos autos he acordado suspender la subasta anunciada con fecha 10 de octubre, para celebrarse el día 3 de los corrientes a las once horas, y sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, únicamente la siguiente finca:

«Piso tercero letra E, destinado a vivienda, del portal de la calle Lascurain: Linda: al Norte, con vivienda letra C, escalera de acceso desde la calle Lascurain y patio común; Este y Sur, con línea exterior de fachada, y Oeste, con viviendas letra D. Tiene una superficie de setenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados útiles. Se valora en un dos por ciento, y está adscrita a las normas de comunidad de la finca.»

Valorada en 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.832-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.256 de 1979, se tramita expediente a instancia de Compañía Mercantil «Esege» («Servicio General de Publicidad, S. A.»), con domicilio en esta capital, en calle Laraña, 6 y 8, representada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, en cuyo expediente,

por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones de la solicitante.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 22 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—9.797-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1252 de 1978, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Palacin Mon, contra don Alvaro López Ochera y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª La celebración de esta tercera subasta sin sujeción a tipo lo será también con las condiciones señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiendo los postores ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda en piso segundo que ocupa toda la planta y están señaladas sus puertas con los números 5 y 6; consta de dos vestíbulos, comedor, cocina, dos cuartos de baño y ocho dormitorios, con una pequeña terraza en parte posterior; mide ciento treinta y ocho metros quince decímetros cuadrados; linda: frente, calle de situación; derecha, patio de luces y el del edificio; izquierda, patio de luces y el del edificio, y espaldas, el del edificio y vello de las plantas bajas. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de catorce centésimas. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Pintor Salvador Abril, número 24, de policía municipal; comprende una superficie de ciento ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados; consta de dos plantas bajas con corral y patio en el centro, con escalera que da acceso a seis pisos altos, con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos y terrado y habitaciones para la portera; linda: calle de situación, en línea de doce metros; derecha entrando, casa de Concepción Montesinos, izquierda, solar de Vicente Montesinos Estela y otros; por detrás, casa de Amadeo Puchalt.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 906, libro 65 de la segunda sección de Ruzafa, folio 225, finca 906, digo, finca número 4.755, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de seis millones setecientas mil pesetas.

Dado en Valencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.968-C.

\*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.118 de 1979, autos de juicio al sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Mercedes Sauri Capsi, en reclamación de 852.730 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno industrial en término de Guadasuar, partida del Pla, de cabida dos hanegadas y media. Linderos: Norte, Enrique Boils Osca; Este y Oeste, resto de la finca de que se segrega, y Sur, también con dicho resto, carretera en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.053, libro 79 de Guadasuar, folio 195, finca 8.306, inscripción primera. Su valor, 210.000 pesetas.

2. Campo de naranjos, riego de agua elevada, de diecisiete hanegadas y media, en término de Guadasuar, partida del Pla. Lindante: Norte, Enrique Boils Osca, la finca antes descrita y carretera, en medio; por Sur, José Calatayud Soriano; por Este, Carmen Masía Miguel, y Oeste, Joaquín Inglés Boix, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 419, libro 34 de Guadasuar, folio 2, finca 4.801, inscripción quinta. Su valor, 1.005.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—17.576-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1978, José Luis Cuenca Ollerá.—(4.162.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1978, Francisco Rodríguez Quero.—(4.161.)